ACTA DE INICIO

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-023-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S NIT 900.871.668-0

CONTRATISTA: BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S		
IDENTIFICACIÓN O NIT 900.871.668-0		
REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C. 13.510.480		
SUPERVISOR: MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO-secretaria de Planeación y obra Publicas.		
TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA		
OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER".		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-08063	**FECHA:** 27 AGOSTO DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-10092	**FECHA:** 31 OCTUBRE DEL 2024
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Pinchote- Santander pagará al contratista el valor del contrato en un único pago al término de ejecución del contrato, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar y demás requisitos exigidos por la entidad para su respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.	
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo para la ejecución de contrato es de UN (01) meses contados a partir de la fecha de iniciación que se acuerde mediante acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	TREINTA Y UN (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).	
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).	
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($36.043.000)**,	

En el municipio de Pinchote, Santander, se reunieron **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO**, en calidad de Secretaria de Planeación y obra Publicas y SUPERVISORA del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-023-2024**, por una parte, y por la otra **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S NIT** 900.871.668-0, representado legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con cedula de ciudadanía No 13.510.480, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a al objeto contratado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Pinchote, Santander, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que mediante designación la actividad de supervisión se otorgó a la Ingeniera **MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO**, en calidad de Secretaria de Planeación y obra Publicas.

3. Que, en el mencionado contrato de acuerdo al alcance del objeto contractual, el Municipio de Pinchote, exigió, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, que el Contratista presentara la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato	Vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20% del valor del contrato.	Vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio.	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal procedió a revisar los amparos constituidos a favor del Municipio de Pinchote, Santander, por el contratista, así:

PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	**NUMERO**	39-44-101165835
	COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO
	FECHA DE EXPEDICIÓN	21-10-2024
	FECHA DE APROBACIÓN	31-10-2024

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS		
CLASE DE AMPARO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	
	VIGENCIA	
	DESDE	**HASTA**
	16/10/2024	16/05/2025
	SUFICIENCIA	
	$7.208.600	
CLASE DE AMPARO	**CALIDAD DEL SERVICIO**	
	VIGENCIA	
	DESDE	**HASTA**
	16/10/2024	16/05/2025
	SUFICIENCIA	
	$7.208.600	
CLASE DE AMPARO	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	
	VIGENCIA	
	16/10/2024	16/11/2027
	SUFICIENCIA	
	$1.802.150	

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de UN (01) mes.

5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de inicio el día de hoy **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En constancia de lo anterior, se firma el día TREINTA Y UNO (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR LA ENTIDAD,

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO.
Secretaria de Planeación y obra Publicas.
Pinchote, Santander

POR EL CONTRATISTA,

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
NIT 900.871.668-0
R/L EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C No. 13.510.480 C.C 91.296.703